

**CIRCULAR N° 3.086/020.**

**Montevideo, 23 de enero de 2020.**

**DE: DIRECCIÓN GENERAL**

**A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR**

**ASUNTO: SISTEMA SIAP.**

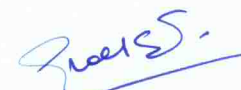
En virtud que actualmente se utiliza el Módulo web Presentismo y Autogestión en el Sistema SIAP – Gestión Integral Humana INAU que entre otros sustituyó al antiguo Sistema SIAL.

Considerando las actualizaciones respecto al registro de asistencia e incidencia en el Sistema SIAP y que dicha información puede ser consultada en tiempo real desde la Inspección General, Departamento de Personal, cada Servicio a través de sus direcciones (autorizantes) como responsables de parte, y por el trabajador por medio de autogestión; Se entiende que no necesario el envío de planilla que den cuenta de la asistencia mensual de los funcionarios ni en formato papel o digital, como la planilla adjunta a la Circular N° 17379/12, titulada “planilla de horarios del mes”, planilla de horas a compensar, etc.

Que entre las diferentes funcionalidades del Sistema SIAP, para consultar información, existe la denominada “ficha personal” que contiene los reportes mensuales de cada trabajador/a, con los accesos antes mencionados, lo que brinda mayores garantías para todas las partes, donde en su mayoría los diferentes cálculos los realiza el propio Sistema, existiendo de ésta manera criterios homogéneos para todo el Instituto.

En consecuencia, se deja sin efecto la Circular N° 17379/12 de Dirección General en atención a que todo proceso por el anterior Sistema SIAL, ha sido desafectado y las gestiones son realizadas por el Sistema SIAP.

Así también, se dispone que el reporte denominado “ficha personal” del Sistema SIAP, sea utilizado como insumo formal en los procesos de liquidación, inspección, control, consulta, documentación para expedientes, etc.



**Psic. Isabel Soto**  
**Secretaria General**  
**Dirección General**  
**INAU**